



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



AVISO CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL RENGLÓN DE VENTAS EXONERADAS

La Dirección General de Ingresos (DGI), recuerda a los contribuyentes proveedores de sectores productivos, embajadores, embajadas, sedes diplomáticas y organismos internacionales que, la fila 8 correspondiente a los **“Ingresos del mes exonerados”** de la planilla de ingresos para la Declaración Mensual de Impuestos (DMI-V2.0), calcula automáticamente el monto de acuerdo al reporte que previamente hayan registrado en el módulo de “Reporte de Ventas Exoneradas” y/o “Reporte de Ventas Embajadas y Organismos”.

Por lo tanto, el reporte o registro de las ventas exoneradas autorizadas mediante Certificados de Créditos Tributario Electrónico (CCTE) y/o carné de exoneración, debe ser previo a la presentación de la declaración mensual de impuestos (DMI) correspondiente a dicho mes.

Para cualquier consulta relacionada, llamar a nuestros técnicos del Centro de Asistencia Tributaria (CAT), al teléfono al ☎2248-9998.

Managua, lunes 29 de marzo de 2021.

CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA

DGI
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO/037/03-2021



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Costado Norte de Catedral Metropolitana, Managua.

Tel. 22489999 - Sitio Web: www.dgi.gob.ni